MEMORANDO

Bogotá, D.C. 05 octubre de 2018

PARA: **SERGIO NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ**
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

DE: COORDINADORA GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO

ASUNTO: Remisión anexos trámite desembolso No 1
Contrato de Prestación de Servicios No. 508 de 2018 de ATS GESTION DOCUMENTAL SAS
Factura de Venta No. 6758
Período: septiembre 6 a octubre 5 de 2018

Adjunto al presente se hace entrega de los soportes correspondientes al desembolso No 1 de 4, presentados por la firma citada en el asunto, los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Original informe de avance.
- ✓ Copia del recibo a satisfacción.
- ✓ Copia de la factura de venta.
- ✓ Copia del Pago de Parafiscales.
- ✓ Acta de legalización del contrato.
- ✓ Copia del contrato No. 508 de 2018

Vale la pena aclarar que, en calidad de supervisor del contrato se solicitaron los soportes respectivos que emiten en la factura. Dicho soporte se evidencia en el informe de avance, donde consta las actividades ejecutadas, el cual reposa en el archivo de gestión del GAUA, primer piso.

Cordial saludo,

ELIZABETH CRUZ GONZALEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Elaboro: Luis Carlos Ortiz
Fecha: octubre de 2018

Anexo: Lo enunciado (en 26 folios)

MINVIVIENDA	**FORMATO: RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO** **PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	Versión: 4.0 Fecha: 04/04/2018 Código: GCT-F-12

Nombre del Contratista: **ATS GESTION DOCUMENTAL SAS.** Documento de identidad: NIT 900463725 Correo electrónico: WWW.atsgestion.net	FECHA 2018 \| 10 \| 05 AAAA MM DD	
	Contrato No.	508 de 2018

Contratar los servicios especializados para el almacenamiento, custodia, administración y organización del archivo central; administración y custodia de medios magnéticos (cintas, cds, y diskettes); disposición final del archivo central; atención de consultas y préstamos de documentos, expedientes y servicio de digitalización.

Nombre del Supervisor: **ELIZABETH CRUZ GONZALEZ**
Dependencia: GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO
No. Teléfono 3323434 Ext 3001

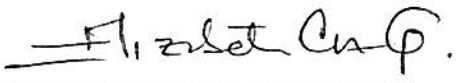
Tipo de Informe:	Final	Avance	X	PAGO 1 de 4

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($249.702.442)** *con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 177318 de fecha 10/07/2018, Respaldando la Factura de Venta No. 6758* que deberá consignarse en la Cuenta de Ahorros, Número 15950198660 del Banco Bancolombia.

Firma del supervisor:



ELIZABETH CRUZ GONZALEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

ATS Gestión Documental

Factura de Venta
6758

Funza, Cund.
5/10/2018

Señor (es): MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900463725

<<FAVOR NO PRACTICAR ICA, TRIBUTAMOS EN FUNZA 10XMIL>>

332 34 34

Forma de Pago: Neto a 15 días

Factura generada por sistema interno según autorización DIAN No. 8762002146501 del 9 de febrero de 2017 numeración autorizada de la 5001 a la 10000. PERTENECEMOS AL REGIMEN COMUN DE IVA. Codigo de Industria y Comercio 5210 Tariía 10xmil Según acuerdo 010 de 2013 del consejo municipal de Funza, Cundinamarca. No somos grandes contribuyentes ni autoretenedores.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRANSPORTE NACIONAL LOCAL INICIAL TRASLADO UNIDADES DE CONSERVACION Traslado inicial de las unidades documentales aplica en Bogotá desde las oficinas del cliente. Periodo Facturado: 6 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE	2.607	$2.395,00	$6.243.765,00
BODEGAJE BASICO X200 ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVO CENTRAL Custodia, almacenamiento y administración, sistematizada y codificacion con codigo de barras por caja. Periodo Facturado: 6 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE	2.607	$690,00	$1.798.830,00
ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA AGN POR METRO LINEAL ORGANIZACION DOCUMENTAL DE ARCHIVO CENTRAL Proceso técnico que incluye clasificacion, ordenacion, foliacion y rotulacion garantizando la integridad del expediente documental. Periodo Facturado: 6 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE	175	$1.071.029,00	$187.430.075,00
ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA AGN POR CARPETA UNIFICACION Y CONFORMACION DE CARPETAS Proceso técnico que permite; Orden sistemático a los documentos por carpeta garantizando: valoración, conservación, recuperación y descarte. Aplica norma AGN Periodo Facturado: 6 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE	302	$25.603,00	$7.732.106,00
SUMINISTRO INSUMOS CAJA X300 SUMINISTRO CAJAS PARA ARCHIVO Caja en carton corrugado troquelado con tapa y base. Largo 40.5cm, ancho 30cm, alto 25.6cm Periodo Facturado: 6 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE	3.960	$3.088,00	$12.228.480,00
SUMINISTRO INSUMOS CARPETA ESPECIFICA SUMINISTRO CARPETAS PARA ARCHIVO Carpeta de carton 4 aletas plegadiza. Dimensiones 35cm x 22cm Periodo Facturado: 6 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE	2.000	$1.284,00	$2.568.000,00

ATS Gestión Documental

Factura de Venta 6758
Funza, Cund. 5/10/2018

Señor (es): MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900463725

<<FAVOR NO PRACTICAR ICA, TRIBUTAMOS EN FUNZA 10XMIL>>

332 34 34

Forma de Pago: Neto a 15 días

Factura generada por sistema interno según autorización DIAN No. 8762002146501 del 9 de febrero de 2017 numeración autorizada de la 5001 a la 10000. PERTENECEMOS AL REGIMEN COMUN DE IVA. Codigo de Industria y Comercio 5210 Tarifa 10xmil Según acuerdo 010 de 2013 del consejo municipal de Funza, Cundinamarca. No somos grandes contribuyentes ni autoretenedores.

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS	**SUBTOTAL**	$218.001.256,00
	ANTICIPO	0
	SUBTOTAL	$218.001.256,00
Observaciones:	IVA	$40.233.923,29
	RETEFUENTE	$8.532.737,29
	RETEIVA	$0,00
	RETEICA	$0,00
	TOTAL	$249.702.442,00

NIT. 900.284.304-7

Recibido cliente:

NIT:

Favor realizar pago a nombre de ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S NIT 900.284.304-7 cuenta de: BANCOLOMBIA CORRIENTE 15950198660.

NO ESTAMOS SUJETOS A RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, YA QUE TRIBUTAMOS EN FUNZA. La presente factura de venta se asimila a todos sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 del código de comercio. Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hará exigible el saldo insoluto de la deuda causando intereses de mora del mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia financiera.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Sadia Velosa Moncada en mi condición de Revisor Fiscal de ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S identificada con NIT. 900.284.304-7, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes al mes de octubre de 2018.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Funza Cundinamarca a los 5 días del mes de octubre de 2.018

Sadia Velosa Moncada
Revisor Fiscal
174669-T

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900284304	7	ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S.	CARRERA 68D No. 67 - 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5420400	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2018-09	2018-10			E	2018/10/02			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				120	$18,045,900	$0	$0	$18,045,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	27	$5,434,000	$0	$0	$5,434,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$574,300	$0	$0	$574,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	55	$7,017,700	$0	$0	$7,017,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	$5,019,900	$0	$0	$5,019,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$1,155,600	$0	$0	$1,155,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	121	$1,155,600	$0	$0	$1,155,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				120	$4,347,600	$0	$0	$4,347,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	120	$4,347,600	$0	$0	$4,347,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				121	$4,545,500	$0	$0	$4,545,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$11,500	$0	$0	$11,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$20,900	$0	$0	$20,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$421,100	$0	$0	$421,100
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	$27,100	$0	$0	$27,100
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	6	$158,200	$0	$0	$158,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$94,800	$0	$0	$94,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	54	$2,015,200	$0	$0	$2,015,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$116,000	$0	$0	$116,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	6	$239,300	$0	$0	$239,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$453,900	$0	$0	$453,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$317,400	$0	$0	$317,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$670,100	$0	$0	$670,100
TOTAL				121	$28,094,600	$0	$0	$28,094,600

2018/10/05 12:29 PM

INFORME N. 1/4

INFORME DE AVANCE – PROYECTO MINVIVENDA

Documents Management

Actividades a ejecutar

- Traslados
- Organización Documental de archivo central
- Gestión y préstamo de consultas
- Conformación de carpetas Derechos de petición
- Digitalización
- Almacenamiento y custodia archivo central y medios magnéticos

TRASLADO UNIDADES DE CONSERVACION

CANTIDAD TOTAL CAJAS	CANTIDAD CAJAS TRASLADADAS	CAN CAJAS FALTANTES POR TRASLADAR	% AVANCE
3.960	2.607	1.353	66%

CANTIDAD TOTAL MEDIOS	CANTIDAD MEDIOS TRASLADADOS	CAN MEDIOS FALTANTES POR TRASLADAR	% AVANCE
850	0	850	0%

REPORTE DE AVANCE TRASLADO CAJAS MINVIVIENDA				
FECHA	PLACAS	Cantidad trasaldo	CANT CAJAS	SOPORTE
7/09/2018	TRD 942	1	799	ACTA 1
7/09/2018	SOP 438	1	899	ACTA 2
7/09/2018	SMZ 027	1	360	ACTA 3
10/09/2018	SOP 438	1	549	ACTA 4
		TOTAL	2.607	

OBSERVACIONES:

- Se llevó a cabo el traslado de inicial de 2.607 cajas correspondientes al área Grupo de atención al usuario y archivo Series Derechos de petición y Consecutivo de comunicaciones oficiales.
- Se dejo registro de actas de transferencias por cada traslado realizado, debidamente firmadas por cada responsable y supervisado por el apoyo a la supervisión.
- Pendiente en traslado de 1.353 cajas para completar el volumen final de 3.960 cajas.
- Pendiente el traslado de 850 medios magnéticos, Minvivienda informó la disponibilidad de 353 medios listos para entrega, los cuales serán trasladados la semana del 8 de octubre.

MINVIVIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVO CENTRAL

CANTIDAD TOTAL CAJAS A CUSTODIAR	CANTIDAD DE CAJAS CUSTODIADAS	CANTIDAD CAJAS FALTANTES POR CUSTODIAR	% AVANCE
3.960	2.607	1.353	66%

OBSERVACIONES:

- Fueron descargadas y punteadas 2.607 cajas en bodega ATS ubicada en el parque Industrial San Diego Bodega 10C, ubicadas en zona de transito para posterior proceso de organización.
- El proceso de descargue fue verificado pro el apoyo a la supervisión Alejandro Restrepo.
- Fueron dejadas en el mismo orden que fueron entregadas por parte de MINVIVIENDA (Por años y por tipología Entradas, salidas , devoluciones y consecutivo de correspondencia)
- Pendiente para custodia 1.353 cajas según volumen final de 3.960 cajas, Minvivienda auotorizó la entrega de derechos de petición año 2018 , traslado previsto para la semana del 8 de octubre,

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO CENTRAL

CANTIDAD TOTAL CAJAS A ORDENAR	CANTIDAD DE CAJAS ORDENADAS	CANTIDAD CAJAS FALTANTES POR ORDENAR	% AVANCE
3.960	660	3.300	17%

CANTIDAD TOTAL METROS LINEALES A ORDENAR	CANTIDAD DE CAJAS ORDENADAS	CANTIDAD CAJAS FALTANTES POR ORDENAR	% AVANCE
930	165	765	18%

OBSERVACIONES:

- Se dio inicio al proceso de organización documental, iniciando con los años 2015 y 2017 para un total de 165 metros lineales equivalente a 660 cajas procesadas asi:

Año 2015
Entradas / Antecedentes 273 Cajas
Respuestas 62 Cajas
Devoluciones 45 Cajas
Consecutivo correspondencia 233 Cajas

Año 2017
Entradas 43 cajas

- Durante el proceso se aclararon dudas por parte del ministerio a través del funcionario Alejandro Restrepo respecto a inconsistencias en las bases de datos entregadas por MINVIVIENDA

UNIFICACION Y CONFORMACION DE CARPETAS

CANTIDAD TOTAL CARPETAS A CONFORMAR	CANTIDAD DE CARPETAS CONFORMADAS	CANTIDAD CARPETAS FALTANTES POR CONFORMAR	% AVANCE
1.200	302	898	25%

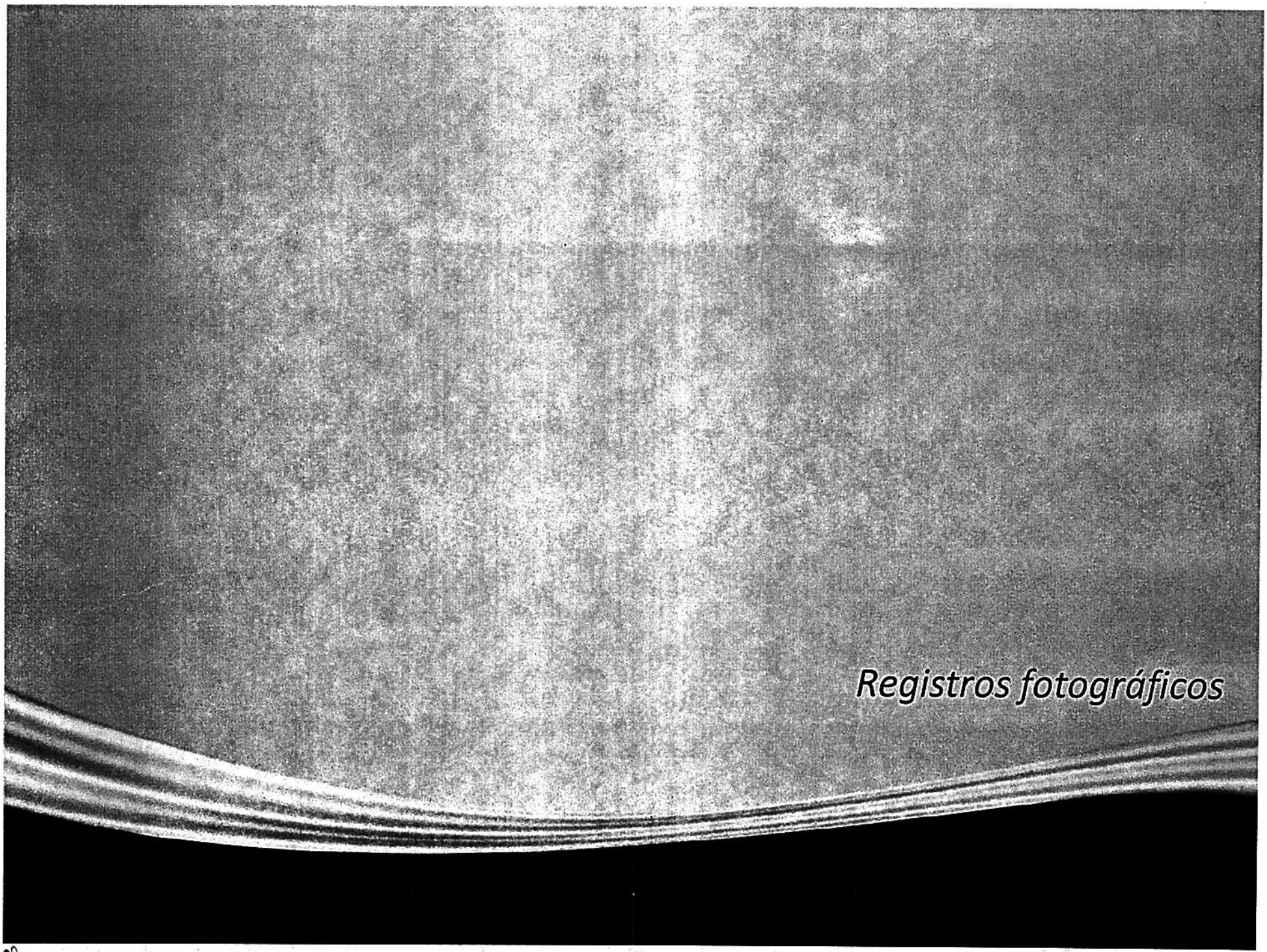
OBSERVACIONES:

- Se procedo a la conformación de los expedientes con Serie Derechos de petición para un total de 302 expedientes correspondiente al año 2015 y 2017.
- Se realizaron actividades previas de organización consecutiva de las cajas con Devoluciones ya que estas no venían según la marcación fuera de las cajas.
- Durante la ejecución del proceso se contó con el apoyo de Alejandro Restrepo para aclarar dudas del personal.
- Según instrucción de Min vivienda para los años 2016 hacia adelante se utilizar la carpeta Yute Café modelo de las TICS y para años 2016 hacia atrás la carpeta 4 aletas.

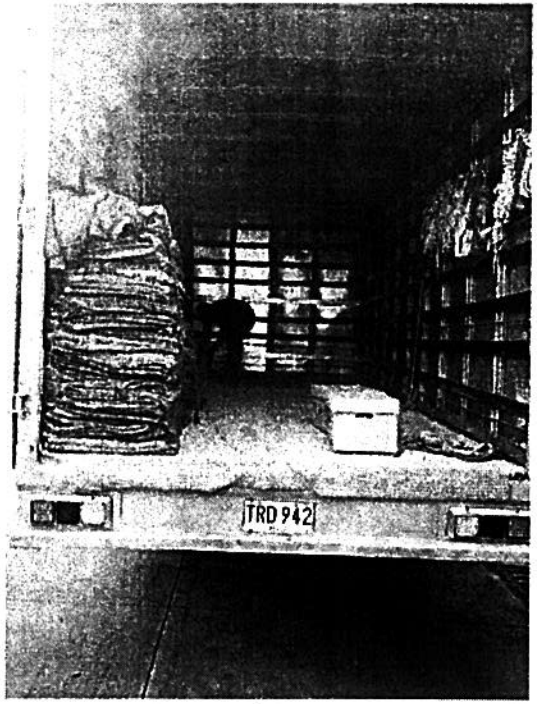
SUMINISTRO DE INSUMOS

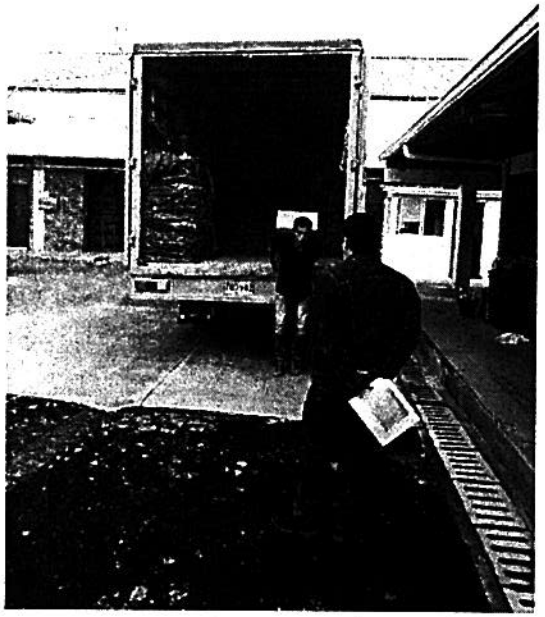
- **OBSERVACIONES:**

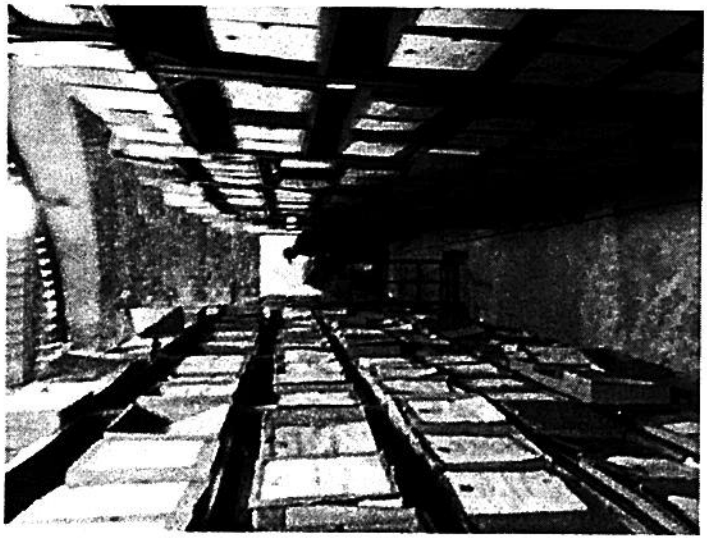
- Se dispone de 3.960 cajas nuevas x 200 para la ejecución del proyecto
- Se suministran 2.000 carpetas inicialmente
- MINVIIVENDA suministró las bases de datos para la conformación de los derechos de petición

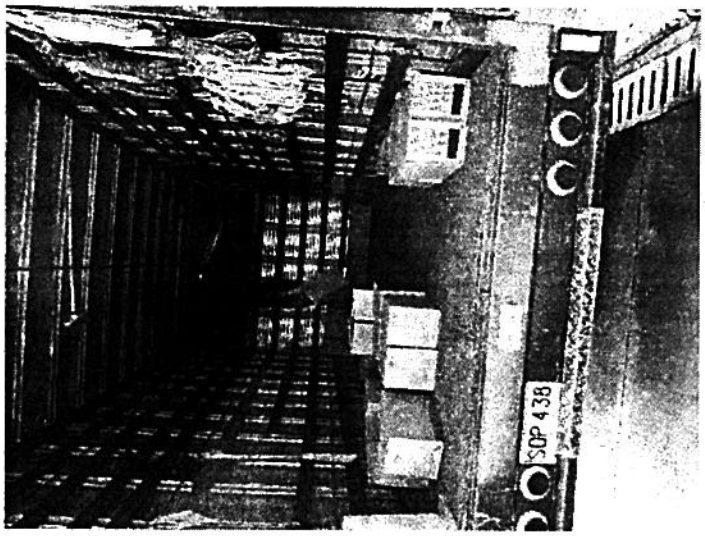

Registros fotográficos

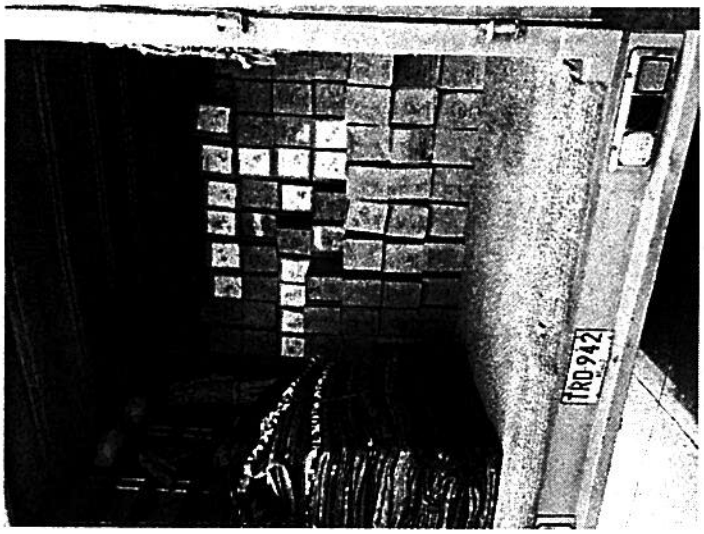


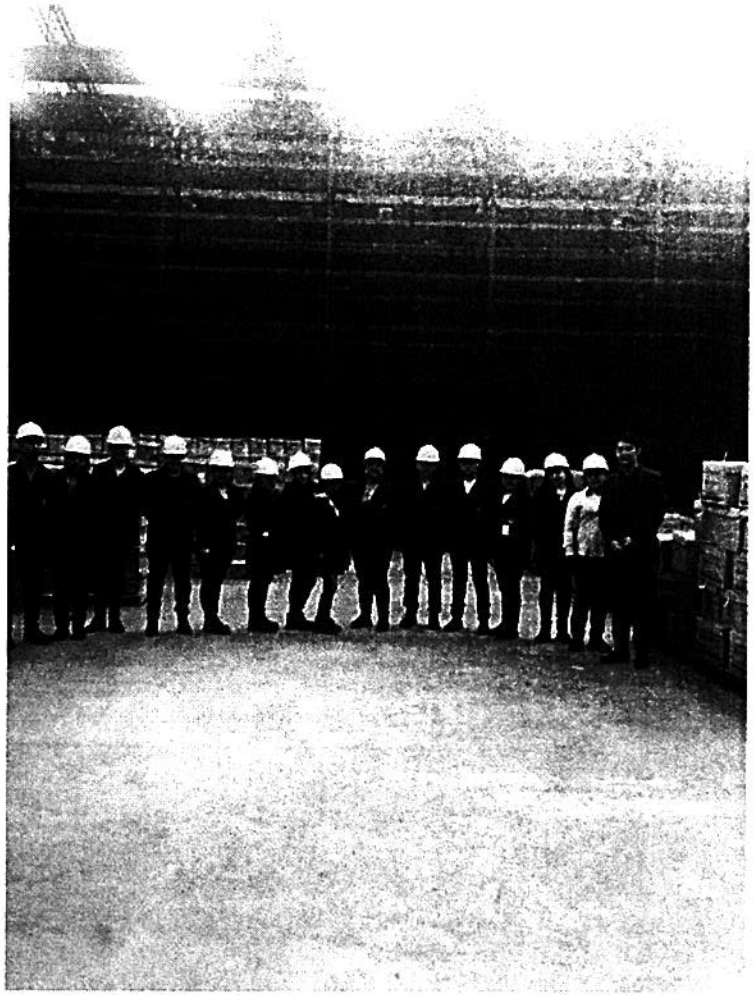

TRD 942

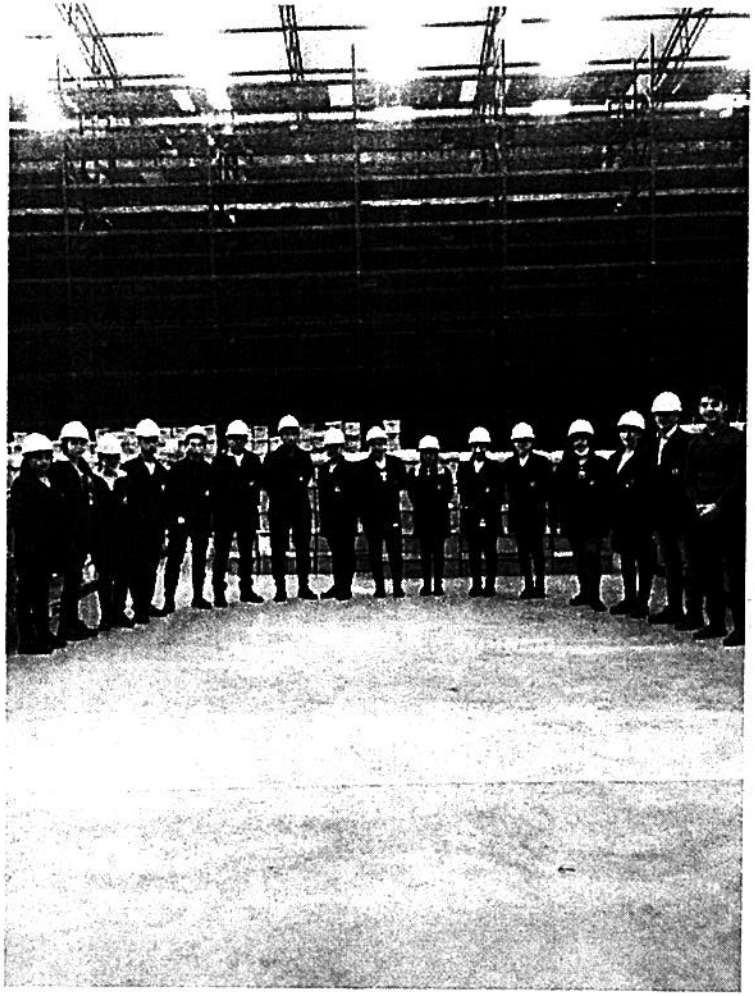





SOP 438


TRD 942

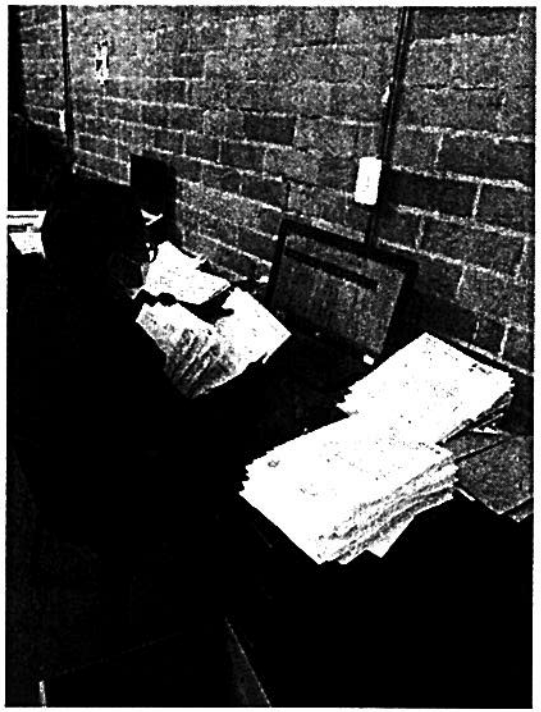




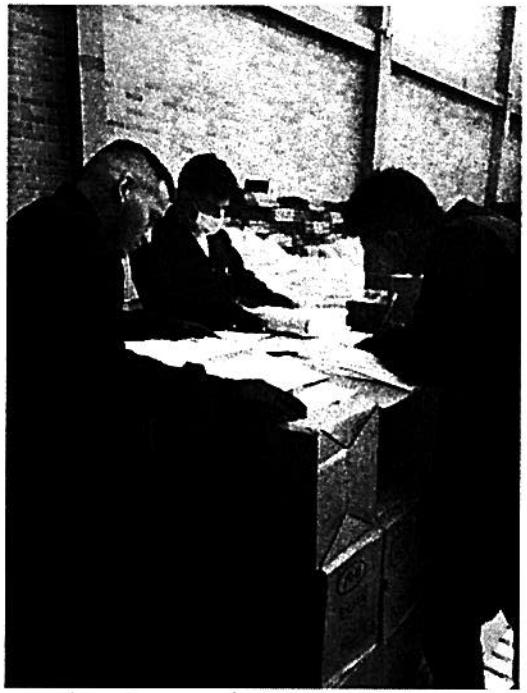


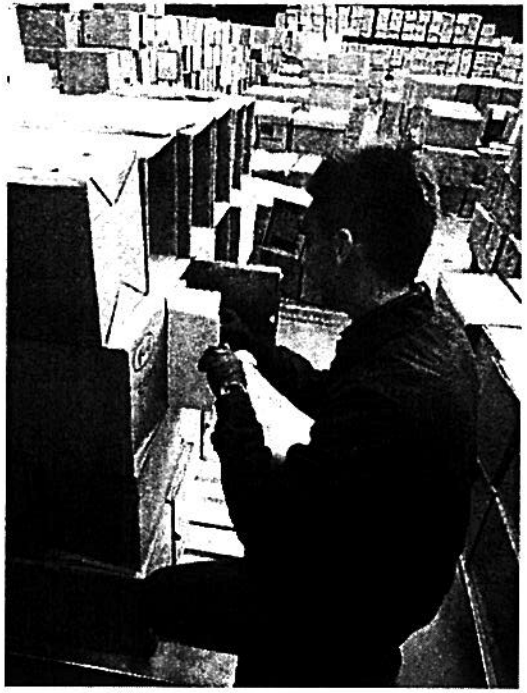


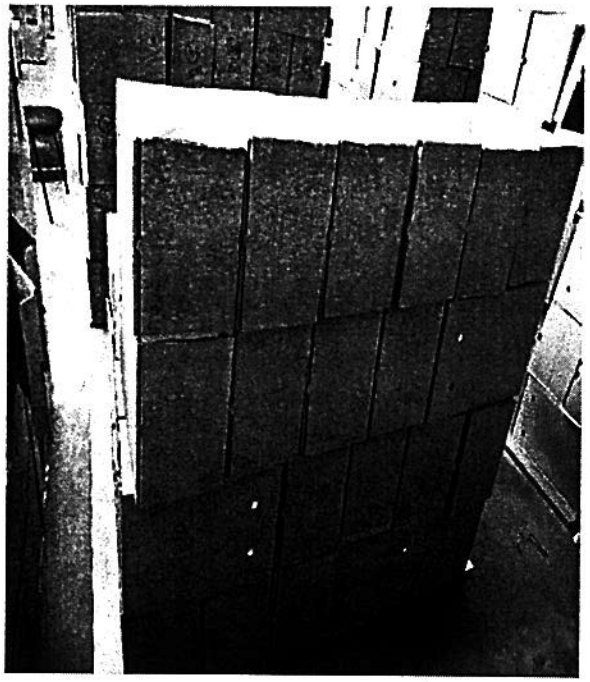












ATS Gestión Documental	CRONOGRAMA DETALALDO ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Elaboro
	PROYECTO MINSTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Jonathan Salgado

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIANLIZACION	CANTIDAD	TIPO	RESPONSABLE	ESTADO	VISTO BUENO MINVIVIENDA
Elaboracion y firma acta de inicio	jueves, 6 de septiembre de 2018	jueves, 6 de septiembre de 2018	1	Documento	MINVIVIENDA-ATS	Finalizado	
Traslado Incial Cajas Dependencia Atención al ciudadadano - Sede Fragua	viernes, 7 de septiembre de 2018	viernes, 7 de septiembre de 2018	2.058	Cajas	MINVIVIENDA-ATS	Finalizado	
Descargue del traslado- ubicación en zona transito	viernes, 7 de septiembre de 2018	viernes, 7 de septiembre de 2018	2.058	Cajas	ATS	Finalizado	
Capacitacion general al equipo minimo de trabajo - temas de gestion documental ATS	viernes, 7 de septiembre de 2018	viernes, 7 de septiembre de 2018	1	Capacitacion	ATS	Finalizado	
Envio Inventario Derechos de peticion	viernes, 7 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	1	Inventarios	MINVIVIENDA	Finalizado	
Traslado Incial Cajas Dependencia Atención al ciudadadano - Sede Fragua	lunes, 10 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	549	Cajas	MINVIVIENDA-ATS	Finalizado	
Descargue del traslado- ubicación en zona transito	lunes, 10 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	549	Cajas	ATS	Finalizado	
Instrucciones tratamiento serie Derechos de petición MINVIVIENDA	lunes, 10 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	1	Capacitacion	MINVIVIENDA-ATS	Finalizado	
Actualización metodologia de trabajo para el equipo minimo de trabajo	martes, 11 de septiembre de 2018	martes, 11 de septiembre de 2018	1	Documento	ATS	Finalizado	
Ejecucion actividad alistamiento derechos de petición año 2017	martes, 11 de septiembre de 2018	viernes, 5 de octubre de 2018	47	Cajas	ATS	Finalizado	
Ejecucion actividad alistamiento derechos de petición año 2015	martes, 11 de septiembre de 2018	viernes, 5 de octubre de 2018	613	Cajas	ATS	Finalizado	
Reunion de seguimiento al proyecto por parte de MINVIVIENDA	martes, 25 de septiembre de 2018	martes, 25 de septiembre de 2018	1	Reunion	MINVIVIENDA-ATS	Finalizado	

Elaboró
Jonathan Salgado
ATS

Aprobó
Elizabeth Cruz
MINVIVIENDA

ACTA DE INICIO No. 01

FECHA: Bogotá D.C, 06 de Septiembre de 2018

HORA: De 15:00 a 15:30 horas

LUGAR: Sede Calle 18 – Oficina GAUA

ASISTENTES MVCT:
ELIZABETH CRUZ GONZALEZ, Coordinadora GAUA
ALEJANDRO RESTREPO LOPEZ, Funcionario GAUA
YESMIDT LANCHEROS V., Contratista Gestión Documental GAUA

ASISTENTES ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S:
JONATHAN SALGADO, Representante Legal

INVITADOS MVCT:
ADRIANA BONILLA MARQUINEZ, Funcionario GAUA

ORDEN DEL DIA: Dar inicio a la ejecución del contrato No. 508 de 2018

DESARROLLO:

El 06 de septiembre de la presente anualidad se da inicio a la ejecución del contrato No. 508 de 2018 suscrito entre ATS GESTION DOCUMENTAL SAS y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OBJETO CONTRATO: Contratar los servicios especializados para el almacenamiento, custodia, administración y organización del archivo central, administración y custodia de medios magnéticos (cintas, cds y disckettes); disposición final del archivo central; atención de consultas y prestamos de documentos, expedientes y servicio de digitalización.

Fecha suscripción: 31 de agosto de 2018.
Fecha de legalización: 05 de Septiembre de 2018
Fecha de aprobación de la garantía: 05 de Septiembre de 2018

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización del contrato.
Se anexa a la presente el Memorando Interno del MVCT Radicado No 2018IE0010498 emitido por el Coordinador del Grupo de Contratos mediante el cual se informa la Legalización Aceptación de la Oferta No 508 de 2018.

Finalmente, para dar inicio a la ejecución del contrato No 508 de 2018 se hace entrega por parte del MVCT –Coordinadora del Grupo de Atención al Usuario y Archivo GAUA, de:

- ✓ La Tabla de Retención Documental de la dependencia Atención al Usuario y Archivo.

A partir de la firma del presente documento, el contratista se compromete a remitir el cronograma detallado de actividades.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.

Por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ELIZABETH CRUZ GONZALEZ
Coordinadora GAUA - Supervisor

Por el Contratista, ATS GESTIÓN DOCUMENTAL

JONATHAN SALGADO
Representante Legal

ANEXOS:

Los enunciados (4 documentos)

ATS Gestión Documental	CRONOGRAMA DETALALDO ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Elaboro
	PROYECTO MINSTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Jonathan Salgado

MES SEPTIEMBRE - OCTUBRE

Elaboracion y firma acta de inicio	jueves, 6 de septiembre de 2018	jueves, 6 de septiembre de 2018	1	Documento	MINVIVIENDA-ATS	Ejecutado	
Traslado Incial Cajas Dependencia Atención al ciudadadano - Sede Fragua	viernes, 7 de septiembre de 2018	viernes, 7 de septiembre de 2018	2.059	Cajas	MINVIVIENDA-ATS	No Inciado	
Descargue del traslado- ubicación en zona transito	viernes, 7 de septiembre de 2018	viernes, 7 de septiembre de 2018	2.059	Cajas	ATS	No Inciado	
Capacitacion general al equipo minimo de trabajo - temas de gestion documental ATS	viernes, 7 de septiembre de 2018	viernes, 7 de septiembre de 2018	1	Capacitacion	ATS	No Inciado	
Envio Inventario Derechos de peticion	viernes, 7 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	1	Inventarios	MINVIVIENDA	No Inciado	
Traslado Incial Cajas Dependencia Atención al ciudadadano - Sede Fragua	lunes, 10 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	549	Cajas	MINVIVIENDA-ATS	No Inciado	
Descargue del traslado- ubicación en zona transito	lunes, 10 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	549	Cajas	ATS	No Inciado	
Instrucciones tratamiento serie Derechos de petición MINVIVIENDA	lunes, 10 de septiembre de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	1	Capacitacion	MINVIVIENDA-ATS	No Inciado	
Actualización metodologia de trabajo para el equipo minimo de trabajo	martes, 11 de septiembre de 2018	martes, 11 de septiembre de 2018	1	Documento	ATS	No Inciado	
Ejecución actividad alistamiento derechos de petición año 2017	martes, 11 de septiembre de 2018	sábado, 6 de septiembre de 2008	365	Cajas	ATS	No Inciado	
Ejecucion actividad alistamiento derechos de petición año 2015	martes, 11 de septiembre de 2018	jueves, 6 de septiembre de 2018	613	Cajas	ATS	No Inciado	
Reunion de seguimiento al proyecto por parte de MINVIVIENDA	martes, 25 de septiembre de 2018	martes, 25 de septiembre de 2018	1	Reunion	MINVIVIENDA-ATS	No Inciado	
Reunion control calidad y aprobacion de prefactura por parte de MINVIVIENDA	viernes, 5 de octubre de 2018		1	Reunion	MINVIVIENDA-ATS	No Inciado	

Elaboró:
Jonathan Salgado
ATS

Aprobó
Elizabeth Cruz
MINVIVIENDA

	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	PAG
	ACTA DE REMISION DE ARCHIVOS	FORMATO	1 de 1
	CODIGO	VERSION	FECHA
	F-PE-03	1	1/10/2017

Numero de Acta: 1 Fecha de Remisión: 07-09-18

Cliente Remitente: Hidrocarburos Sede: Fenoa Area: Atencional usuario

ESPECIFICACIONES DE ARCHIVO DE REMISION

Tipo de archivo	Nuevo	Devolucion	Incorporacion	Medios Magneticos	Doc. Valor
Cantidad	799				

OBSERVACIONES

ENT 2013 75 X300 → 150 X200 Resp 2013 19 X300 → 38 X200 DEV 2013 11 X300 – 22 X200
CONSC 2013 73 X300 → 146 X200 ENT 2014 262 X200 CONSC 2014 – 181 X200
PLACA TED 942 – Precinto 001514

(CLIENTE)Entregado Por: Supervisor

Elizabeth Cruz Diaz
NOMBRES Y APELLIDOS

cc. 51'668.053 de Bogotá
No DE CEDULA

Elizabeth Cruz D.
FIRMA

Recibido en ATS por:

Jonathan Salgado
NOMBRES Y APELLIDOS

73 006 506
No DE CEDULA

FIRMA

Trasportado por:

Francisco Flores
NOMBRES Y APELLIDOS

93386090
No DE CEDULA

FIRMA

Descargue en bodega por:

[illegible]
NOMBRES Y APELLIDOS

1083526127
No DE CEDULA

FIRMA

Recibido en linea de produccion por:

Jonathan Salgado
NOMBRES Y APELLIDOS

73006506
No DE CEDULA

FIRMA

NOTA: Verificador entrega por el MVCT- GAIA
Funcionario:
Alejandro Restrepo L.
9735441

	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	PAG
	ACTA DE REMISION DE ARCHIVOS	FORMATO	1 de 1
	CODIGO	VERSION	FECHA
	F-PE-03	1	1/10/2017

Numero de Acta: 2 Fecha de Remisión: 07-09-2018

Cliente Remitente: Mineducación Sede: FRAGUA Area: Archivo

ESPECIFICACIONES DE ARCHIVO DE REMISION

Tipo de archivo	Nuevo	Devolucion	Incorporacion	Medios Magneticos	Doc. Valor
Cantidad	899				

OBSERVACIONES

Entrados ante. 2015 → 273 x 200; Posp. GAVA → 62 x 200; Devoluciones 45 x 200; consecutivo correspondencia 233 x 200 todas correspondientes año 2015. y entrad. ante. Resp/Devol GAVA año 2016 286 x 200. Placa SOP 438 - # Precinto 0011509.

(CLIENTE)Entregado Por: Supervisor

Elizabeth Cruz Gonzalez
NOMBRES Y APELLIDOS

cc. 51'668.053 de Bta
No DE CEDULA

FIRMA

Recibido en ATS por:

NOMBRES Y APELLIDOS

No DE CEDULA

FIRMA

Trasportado por:

Luis Eduardo Lopez S.
NOMBRES Y APELLIDOS

80189076.
No DE CEDULA

FIRMA

Descargue en bodega por:

NOMBRES Y APELLIDOS

No DE CEDULA

FIRMA

Recibido en linea de produccion por:

NOMBRES Y APELLIDOS

No DE CEDULA

FIRMA

NOTA: Verificador entrega por el MVCT - GAUA
Funcionario: Alejandro Restrepo Lopez

9735441

	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	PAG
	ACTA DE REMISION DE ARCHIVOS	FORMATO	1 de 1
	CODIGO	VERSION	FECHA
	F-PE-03	1	1/10/2017

Numero de Acta: 3 Fecha de Remisión: 07-09-2017

Cliente Remitente: Minvivienda Sede: Fraqua Area: 07-09 archivo

ESPECIFICACIONES DE ARCHIVO DE REMISION

Tipo de archivo	Nuevo	Devolucion	Incorporacion	Medios Magneticos	Doc. Valor
Cantidad	300				

OBSERVACIONES

consecutivo de corresp 2016 → 257 x 200; 63 x 200 Rapido GAUA
ano 2014 → Devoluciones 2014 40x200

Placa SMZ 027 - Nº Precinto 0011510

(CLIENTE)Entregado Por: Supervisor

Elizabeth Cruz Gonzalez
NOMBRES Y APELLIDOS

cc. 51'668.053 de Bogotá
No DE CEDULA

Elizabeth Cruz G.
FIRMA

Recibido en ATS por:

Nelson Alonso
NOMBRES Y APELLIDOS

79702 10
No DE CEDULA

Nelson Alonso
FIRMA

Trasportado por:

Alfonso Pinzon
NOMBRES Y APELLIDOS

74722897
No DE CEDULA

FIRMA

Descargue en bodega por:

Nelson Alonso
NOMBRES Y APELLIDOS

79702 10
No DE CEDULA

Nelson Alonso
FIRMA

Recibido en linea de produccion por:

Nelson Alonso
NOMBRES Y APELLIDOS

79702 10
No DE CEDULA

FIRMA

NOTA: Verificador entrega por el MVCT - GAUA
Funcionario:
Alejandro Restrepo Lopez
9735441

	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	PAG
	ACTA DE REMISION DE ARCHIVOS	FORMATO	1 de 1
	CODIGO	VERSION	FECHA
	F-PE-03	1	1/10/2017

Numero de Acta: 4 Fecha de Remisión: 10-09-2018

Cliente Remitente: MIVCT Sede: Fragua Area: archivo

ESPECIFICACIONES DE ARCHIVO DE REMISION

Tipo de archivo	Nuevo	Devolucion	Incorporacion	Medios Magneticos	Doc. Valor
Cantidad	549				

OBSERVACIONES

Consecutivo de correspondencia 278 x 200 años 2017; enviados, encuadernados (Derechos de peticion) 209 cajas x 200 años 2017. Novedades 62 cajas x 200 años 2017.
Placa SCP 438 - Nº de precinto CC11519

(CLIENTE)Entregado Por:

Elizabeth Cruz Gonzalez
NOMBRES Y APELLIDOS

CC. 51'668.053 de Bogotá
No DE CEDULA

Elizabeth Cruz G.
FIRMA

Recibido en ATS por:

Nelson Javier Clavijo Gómez
NOMBRES Y APELLIDOS

79702198
No DE CEDULA

FIRMA

Trasportado por:

Luis Eduardo Báez.
NOMBRES Y APELLIDOS

80189076
No DE CEDULA

FIRMA

Descargue en bodega por:

Nelson Javier Clavijo Gómez
NOMBRES Y APELLIDOS

79702198
No DE CEDULA

FIRMA

Recibido en linea de produccion por:

Nelson Javier Clavijo
NOMBRES Y APELLIDOS

79702198
No DE CEDULA

FIRMA

NOTA: Verificador entrega por el MVCT- GAUA

Fabian Camilo Cruz Ruiz.
1105671794

Grupo Gestión Documental

INFORME DE AVANCE – PROYECTO MINVIVENDA

Documents Management

Actividades a ejecutar

- Traslados
- Organización Documental de archivo central
- Gestión y préstamo de consultas
- Conformación de carpetas Derechos de petición
- Digitalización
- Almacenamiento y custodia archivo central y medios magnéticos

TRASLADO UNIDADES DE CONSERVACION

CANTIDAD TOTAL CAJAS	CANTIDAD CAJAS TRASLADADAS	CAN CAJAS FALTANTES POR TRASLADAR	% AVANCE
3.960	2.607	1.353	66%

CANTIDAD TOTAL MEDIOS	CANTIDAD MEDIOS TRASLADADOS	CAN MEDIOS FALTANTES POR TRASLADAR	% AVANCE
850	0	850	0%

REPORTE DE AVANCE TRASLADO CAJAS MINVIVIENDA				
FECHA	PLACAS	Cantidad trasaldo	CANT CAJAS	SOPORTE
7/09/2018	TRD 942	1	799	ACTA 1
7/09/2018	SOP 438	1	899	ACTA 2
7/09/2018	SMZ 027	1	360	ACTA 3
10/09/2018	SOP 438	1	549	ACTA 4
		TOTAL	2.607	

OBSERVACIONES:

- Se llevó a cabo el traslado de inicial de 2.607 cajas correspondientes al área Grupo de atención al usuario y archivo Series Derechos de petición y Consecutivo de comunicaciones oficiales.
- Se dejo registro de actas de transferencias por cada traslado realizado, debidamente firmadas por cada responsable y supervisado por el apoyo a la supervisión.
- Pendiente en traslado de 1.353 cajas para completar el volumen final de 3.960 cajas.
- Pendiente el traslado de 850 medios magnéticos, Minvivienda informó la disponibilidad de 353 medios listos para entrega, los cuales serán trasladados la semana del 8 de octubre.

ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVO CENTRAL

CANTIDAD TOTAL CAJAS A CUSTODIAR	CANTIDAD DE CAJAS CUSTODIADAS	CANTIDAD CAJAS FALTANTES POR CUSTODIAR	% AVANCE
3.960	2.607	1.353	66%

OBSERVACIONES:

- Fueron descargadas y punteadas 2.607 cajas en bodega ATS ubicada en el parque Industrial San Diego Bodega 10C, ubicadas en zona de transito para posterior proceso de organización.
- El proceso de descargue fue verificado pro el apoyo a la supervisión Alejandro Restrepo.
- Fueron dejadas en el mismo orden que fueron entregadas por parte de MINVIVIENDA (Por años y por tipología Entradas, salidas , devoluciones y consecutivo de correspondencia)
- Pendiente para custodia 1.353 cajas según volumen final de 3.960 cajas, Minvivienda auotorizó la entrega de derechos de petición año 2018 , traslado previsto para la semana del 8 de octubre,

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO CENTRAL

CANTIDAD TOTAL CAJAS A ORDENAR	CANTIDAD DE CAJAS ORDENADAS	CANTIDAD CAJAS FALTANTES POR ORDENAR	% AVANCE
3.960	660	3.300	17%

CANTIDAD TOTAL METROS LINEALES A ORDENAR	CANTIDAD DE CAJAS ORDENADAS	CANTIDAD CAJAS FALTANTES POR ORDENAR	% AVANCE
930	165	765	18%

OBSERVACIONES:

- Se dio inicio al proceso de organización documental, iniciando con los años 2015 y 2017 para un total de 165 metros lineales equivalente a 660 cajas procesadas asi:

Año 2015
Entradas / Antecedentes 273 Cajas
Respuestas 62 Cajas
Devoluciones 45 Cajas
Consecutivo correspondencia 233 Cajas

Año 2017
Entradas 43 cajas

- Durante el proceso se aclararon dudas por parte del ministerio a través del funcionario Alejandro Restrepo respecto a inconsistencias en las bases de datos entregadas por MINVIVIENDA

UNIFICACION Y CONFORMACION DE CARPETAS

CANTIDAD TOTAL CARPETAS A CONFORMAR	CANTIDAD DE CARPETAS CONFORMADAS	CANTIDAD CARPETAS FALTANTES POR CONFORMAR	% AVANCE
1.200	302	898	25%

OBSERVACIONES:

- Se procedo a la conformación de los expedientes con Serie Derechos de petición para un total de 302 expedientes correspondiente al año 2015 y 2017.
- Se realizaron actividades previas de organización consecutiva de las cajas con Devoluciones ya que estas no venían según la marcación fuera de las cajas.
- Durante la ejecución del proceso se contó con el apoyo de Alejandro Restrepo para aclarar dudas del personal.
- Según instrucción de Min vivienda para los años 2016 hacia adelante se utilizar la carpeta Yute Café modelo de las TICS y para años 2016 hacia atrás la carpeta 4 aletas.

SUMINISTRO DE INSUMOS

- **OBSERVACIONES:**

- Se dispone de 3.960 cajas nuevas x 200 para la ejecución del proyecto
- Se suministran 2.000 carpetas inicialmente
- MINVIIVENDA suministró las bases de datos para la conformación de los derechos de petición

Registros fotográficos




TRD 942


TRD 942

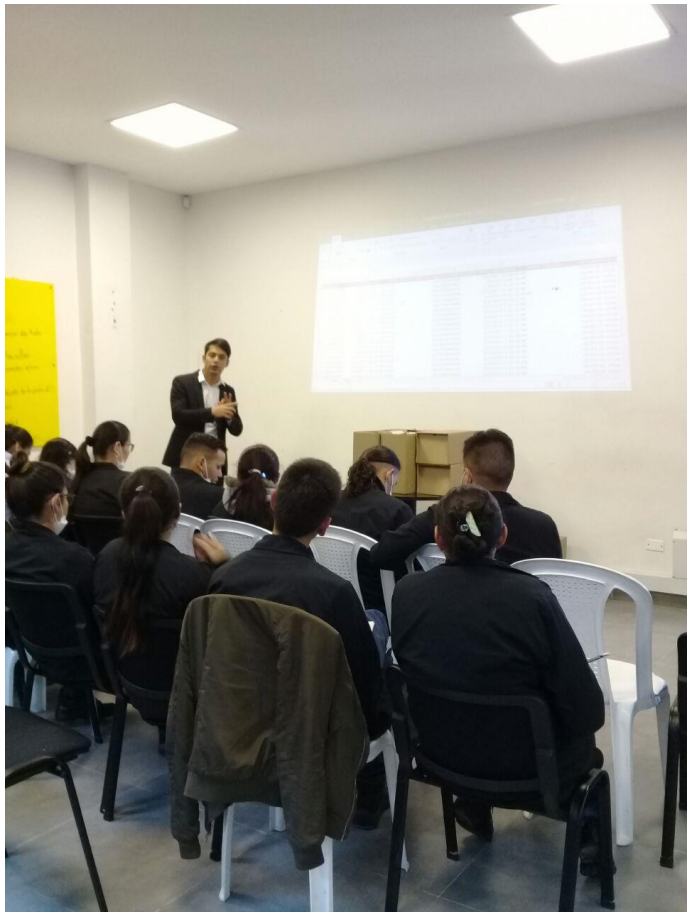

TRD-942


SOP-438



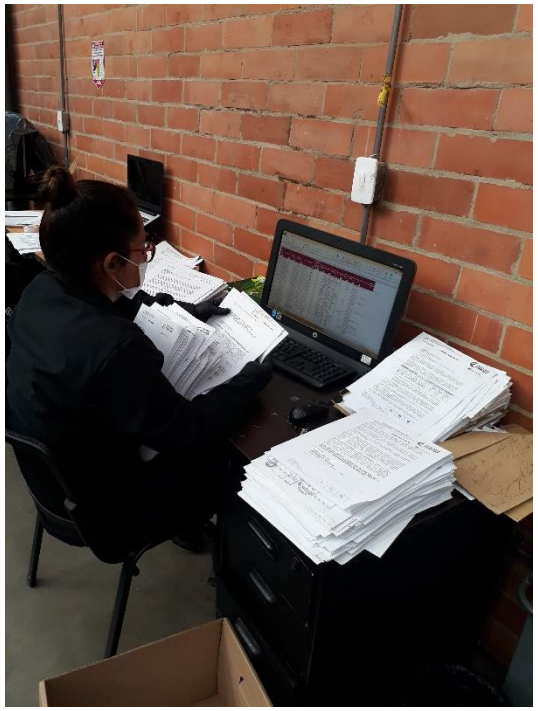













146
2017







aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900284304	7	ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ATS GESTION DOCUMENTAL S.A.S.	CARRERA 68D No. 67 - 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5420400	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-10	375552652	8484748506	E	2018/10/02	2018/10/08	BANCOLOMBIA	6	$28,222,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				120	$18,045,900	$81,400	$0	$18,127,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	27	$5,434,000	$24,600	$0	$5,458,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$574,300	$2,600	$0	$576,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	55	$7,017,700	$31,600	$0	$7,049,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	$5,019,900	$22,600	$0	$5,042,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				121	$1,155,600	$5,300	$0	$1,160,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	121	$1,155,600	$5,300	$0	$1,160,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				120	$4,347,600	$19,600	$0	$4,367,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	120	$4,347,600	$19,600	$0	$4,367,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				121	$4,545,500	$21,100	$0	$4,566,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$11,500	$100	$0	$11,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$20,900	$100	$0	$21,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$421,100	$1,900	$0	$423,000
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	$27,100	$200	$0	$27,300
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	6	$158,200	$800	$0	$159,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$94,800	$500	$0	$95,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	54	$2,015,200	$9,100	$0	$2,024,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$116,000	$600	$0	$116,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	6	$239,300	$1,100	$0	$240,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$453,900	$2,100	$0	$456,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$317,400	$1,500	$0	$318,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$670,100	$3,100	$0	$673,200
TOTAL				**121**	**$28,094,600**	**$127,400**	**$0**	**$28,222,000**

PAGADO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 508 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.

LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.875.789 de Bogotá D.C., en su calidad de Subdirectora de Servicios Administrativos, nombrada mediante Resolución No. 0620 del 22 de agosto de 2018, posesionada mediante Acta No. 049 del 28 de agosto de 2018, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO,** entidad identificada con NIT 900463725-2, en adelante el **MINISTERIO,** y **JONATHAN DE JESUS SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.006.568 de Cartagena en calidad de representante legal de **ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.**, identificado con Nit. 900.284.304-7, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 0638 del 29 de agosto de 2018, previa Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-SSA-GAUA-002-2018**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en los demás decretos reglamentarios y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el valor de la propuesta económica presentada por el **PROPONENTE N° 4. ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.** y abierta en la audiencia 24 de agosto de 2018 a través del SECOP II es por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($1.377.645.066,00) M/CTE.** tal y como consta en acta de la misma fecha. **2)** Que de conformidad con la Nota N° 2 del numeral 6.4 del pliego de condiciones, el **PROPONENTE N° 4. ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.** al ser el único habilitado se obligó a realizar un descuento del dos por ciento (2%), correspondiente al porcentaje del margen mínimo de mejora de la oferta, por lo cual el valor final de la oferta fue por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($1.350.092.165)** incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos. **3)** Que el **PROPONENTE N° 4. ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.** a través de mensaje enviado por SECOP II el 24 de agosto de 2018 presentó la discriminación de la propuesta económica ajustada al descuento mínimo obligatorio del dos por ciento (2%). **4)** Que acorde con la Nota N° 3 del numeral 6.4 del pliego de condiciones la adjudicación se efectúo por el valor del presupuesto oficial que corresponde a **MIL TRECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.390.940.286,00)** incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato. **5)** Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.- "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL; ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS (CINTAS, CD´S, Y DISKETTES); DISPOSICIÓN FINAL DEL ARCHIVO CENTRAL; ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN". SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Además de las actividades derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, el CONTRATISTA se compromete para con el MINISTERIO a cumplir con las obligaciones descritas en la ficha técnica, el estudio previo y en el pliego de condiciones. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a: **1.** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **2.** Ejercer la supervisión del contrato. **3.** Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. **4.** Informar con mínimo tres días de anticipación, los cambios o novedades que pudieran surgir con las personas que presten el servicio al MINISTERIO. **CUARTA: VALOR.-** El valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL TRECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.390.940.286,00)** incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El ministerio retendrá las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con la Nota N° 3 del numeral 6.4 de los

pliegos de condiciones "El Ministerio adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial del proceso, a aquel proponente que haya ofertado el menor valor total producto de la subasta o del descuento mínimo obligatorio. El valor que resulte de la diferencia entre del último lance valido o el descuento mínimo obligatorio y el valor del presupuesto oficial, se ejecutará dependiendo de las necesidades de la Entidad y acorde con los ítems autorizados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los valores unitarios ofertados para cada actividad por parte del contratista seleccionado." **QUINTA: FORMA DE PAGO**.- El ministerio pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los quince días (15) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con el valor mensual establecido y facturado por el contratista. Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del mismo durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago correspondiente será consignado por el **MINISTERIO** al **CONTRATISTA** en la cuenta corriente N° 15950198660 de Bancolombia. **SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**- El valor del presente contrato, se imputará al código presupuestal consignado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 94618 de 10 de julio de 2018 expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización del contrato. **OCTAVA: RELACIÓN LABORAL, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.**- El presente Contrato, no constituye vínculo laboral alguno entre el MINISTERIO y El CONTRATISTA, en consecuencia las relaciones trabajadores y empleador de este último, con el personal que emplee para la ejecución del contrato, serán de su exclusiva responsabilidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que El CONTRATISTA para la ejecución del presente Contrato, celebre Contratos de trabajo con terceros, aquél deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente en lo relacionado con la capacidad para contratar, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales el MINISTERIO, no adquiere obligación ni asume responsabilidad solidaridad alguna al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.-** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula el CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MINISTERIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MINISTERIO, una garantía que ampare lo siguiente: **A) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses, y en todo caso se deber mantener vigente inclusive hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. **B) Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. **C) Calidad del servicio.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso, la garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o

por revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Grupo de Contratos del **MINISTERIO. PARAGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO TERCERO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.**- EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL MINISTERIO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **DÉCIMA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**.- El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del MINISTERIO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a trescientos salarios mínimo mensuales legales vigentes (300 SMMLV) o del valor del contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del MINISTERIO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Coordinador (a) del Grupo de Atención al Usuario y Archivo o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. Será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y autorizar los pagos en los términos establecidos en el presente contrato. Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supervisadas por el MINISTERIO, a través del supervisor del contrato. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones del supervisor asegurar para el **MINISTERIO**, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las actividades en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA.-INFORMES:** El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el Ministerio a través del supervisor, sin perjuicio de lo anterior el contratista deberá presentar cuatro (4) informes de acuerdo con el cronograma acordado con el Supervisor. La presentación de informes puede ser consecuente con los pagos a realizar. **DÉCIMA TERCERA.- APORTES PARAFISCALES**.- EL CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Corresponderá al supervisor durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación efectuar el control de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en la forma establecida por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2004. La acreditación de esos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATISTAS** - El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MINISTERIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se

efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del MINISTERIO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del presente contrato. El MINISTERIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos y/o servicios que éstos ejecuten seguirán a cargo del CONTRATISTA. El MINISTERIO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Son aplicables a este Contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD:** EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del Artículo 5 de la misma Ley y las que determinan las leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos señalados en dichas normas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, EL SUPERVISOR hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un Acta que deberá ser suscrita y aprobada por el MINISTERIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y EL MINISTERIO podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si EL MINISTERIO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto del presente Contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA SEPTIMA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA,** el **MINISTERIO** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el **MINISTERIO** tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al **MINISTERIO** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **MINISTERIO** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MINISTERIO** con la suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la

suscripción de un acta por parte del supervisor del contrato y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EL MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL MINISTERIO no indemnizara los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARAGRAFO TERCERO:** Reiniciando el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al área de contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de seis (6) meses, término que iniciará a contabilizarse a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de la terminación anticipada del mismo por las causales previstas en la Ley. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL MINISTERIO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.-** Las disposiciones contenidas en el capítulo VII denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-SSA-GAUA-002-2018,** la ficha técnica y los estudios y documentos previos, hacen parte integrante del presente documento. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: El **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MINISTERIO. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.**VIGÉSIMA SEXTA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA es independiente del MINISTERIO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- FORMAS DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por

cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a la ley. **5.** Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **VIGÉSIMA OCTAVA.- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el **MINISTERIO** se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **VIGÉSIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1)** Estudios previos, análisis del sector y documentos técnicos. **2)** Los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial, incluido las Actas de Audiencia y el informe de Evaluación de las Propuestas y Resolución de Adjudicación. **3)** La Propuesta del Contratista. **4)** Certificaciones bancarias en la que conste las cuentas bancarias en las cuales EL MINISTERIO efectuará los pagos. **5)** Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías y seguros exigidos. **6)** Registro presupuestal. **7)** Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato. **TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del **MINISTERIO**. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y de la aprobación de la garantía única por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del **MINISTERIO. TRIGESIMA PRIMERA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **TRIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y lugar de ejecución principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. y alrededores hasta 30 kilómetros a la redonda y dentro del Territorio Nacional, cuando por necesidad del servicio así se requiera, previa autorización del supervisor. **TRIGESIMA TERCERA.- DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:** El **MINISTERIO** recibirá notificaciones en la calle 18 No. 7 – 59 en la ciudad de Bogotá, y el **CONTRATISTA** en la Parque Industrial San Diego Bodega 10C vía Funza Siberia km 1.5 en la ciudad de Bogotá.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 AGO 2018

POR EL MINISTERIO,

LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES
Subdirectora de Servicios Administrativos

POR EL CONTRATISTA,

JONATHAN DE JESUS SALGADO
Rep. Legal ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.

Proyectó: Fredy Alexander Rodriguez Ardila – Abogado Grupo de Contratos.
Revisó: Angelica Maria Cruz Dajer – Abogada Grupo de Contratos.
Revisó: Juan Carlos Gonzalez Vasquez- Coordinador Grupo de Contratos.